



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Unidad Administrativa de la Contraloría General, con fundamento en los artículos 9 fracción XII, 10, 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 94, 96, 98, 99 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, 213 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 28, fracciones XXX y XXXIV del Reglamento Interior de la Contraloría General; y en cumplimiento al Acuerdo que con fecha 24 de junio de 2015 emitiera la Diputación Permanente de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado.

C O N V O C A

A todas las personas físicas y morales a la **SUBASTA PUBLICA N° SP-CG/01/2015, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE 7 VEHÍCULOS OBSOLETOS PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL, conforme a lo siguiente:**

NO.	MARCA	TIPO	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PRECIO BASE
1	CHEVROLET	PICK UP	1997	1GCEC247KVZ222791	\$11,000
2	CHEVROLET	PICK UP	1997	1GCEC2476VZ230547	\$11,000
3	CHEVROLET	PICK UP	1997	1GCEC2479VZ214634	\$11,000
4	CHEVROLET	PICK UP	1997	1GCEC2479VZ253580	\$11,000
5	CHEVROLET	PICK UP	1997	1GCEC2476VZ253424	\$11,000
6	FORD	PICK UP	1999	3FTDF1728XMA43957	\$12,500
7	FORD	PICK UP	1999	3FTDF172XXMA43961	\$12,500

I.- Para poder participar, los interesados deberán comprar las bases y efectuar el depósito y registro correspondiente.

II.- **VENTA DE BASES:** La venta de bases se realizará los días **24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio de 2015**, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Caja de la Contraloría General, sito en el 1er. piso del edificio ubicado en la calle de Felipe Carrillo Puerto No. 20, Zona Centro de la Ciudad de Xalapa, Ver., las cuales **tendrán un costo de \$200.00** que no serán reembolsables.

III.- **VERIFICACION DE LOS VEHÍCULOS:** Se hará dentro de los mismos días de la venta de bases, en los horarios de 9:00 a 14:00 horas, siendo como lugar de reunión la Oficina de Control de Maquinaria sita en la Calle de Xalapeños Ilustres No. 3 Altos, Zona Centro de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, para poder trasladarse a donde se encuentran ubicadas las unidades objeto de la subasta.

IV.- **DEPOSITO Y REGISTRO:** Los días **24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio de 2015**, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas, **el depósito será del 10%** sobre el precio base de cada vehículo. **Para el registro será requisito indispensable presentar el comprobante de pago de bases, comprobante de depósito, además de comprobante de domicilio, RFC (en su caso), así como original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía.**

V.- **ACTO DE SUBASTA:** Se celebrará el día **6 de agosto de 2015 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Contraloría General, ubicada en el segundo piso del edificio localizado en Felipe Carrillo Puerto No. 20, Colonia Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Veracruz.

VI.- **CALIDAD DE VENTA NORMAL:** Todos estos vehículos podrán circular, por lo que podrán ser emplacados ante la autoridad correspondiente.

VI.- **CONSIDERACIONES:** Al acto de subasta sólo podrán asistir y participar las personas físicas o los representantes legales de las personas morales que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las bases de participación, siendo su derecho de participación único e intransferible.

XALAPA, VER., A 24 DE JULIO DE 2015

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
CONTRALORÍA GENERAL**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
SUBASTA PÚBLICA No. SP-CG/01/2015, RELATIVA A LA
ENAJENACIÓN ONEROSA DE 7 VEHÍCULOS OBSOLETOS,
PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

⁽¹⁾ Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado los días 24 al 31 de julio del año en curso, para llevar a cabo el procedimiento en comento.



El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos 9 fracción XII, 10, 11, 34, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 3 fracción V, 94, 96, 98, 99 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 186 fracción XXXIV, XXXVI, 213 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28, fracciones XXX y XXXIV del Reglamento Interior de la Contraloría General y en cumplimiento al Acuerdo emitido por la Diputación Permanente de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial Núm. 249 de fecha 24 de junio de 2015, expiden las siguientes bases de participación, dirigidas a las personas físicas o morales interesadas en participar en el proceso.

SUBASTA PÚBLICA No. SP-CG/01/2015, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE 7 VEHÍCULOS OBSOLETOS PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL

PRIMERA: El objeto de la presente subasta es la **enajenación onerosa de 7 vehículos en calidad de venta normal**, cuyas características, ubicación y precio base de venta se establecen en el Anexo de las presentes bases.

SEGUNDA.- Para poder participar en la presente subasta los interesados tendrán que adquirir las presentes bases y efectuar el depósito y registro correspondiente.

TERCERA: Las bases de participación, se encuentran disponibles en las oficinas de la Contraloría General ubicadas en la Calle Felipe Carrillo Puerto No. 20, Piso 1, Zona Centro de esta Ciudad de Xalapa, Ver., de lunes a viernes en el período del 24 al 31 de julio del año 2015, en horario de las 9:00 a 14:00 y de las 16:30 a 17:30 horas.

Cualquier duda o aclaración con respecto al contenido de las presentes bases de participación, se podrán consultar de manera escrita y con acuse de recibido del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de ésta Dependencia, misma que podrá ser remitida personalmente o enviar a través de los correos electrónicos cfsimpson@cgever.gob.mx, edithgarcia@cgever.gob.mx; esta Contraloría General tendrá un plazo máximo de un día hábil para dar respuesta de manera escrita a las solicitudes de aclaraciones emitidas, posteriormente se dará a conocer a todas las personas previamente registradas.

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado los días 24 al 31 de julio del año en curso, para llevar a cabo el procedimiento en comento.



CAPITULO II REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA

CUARTA: La venta de bases se realizará los días⁽¹⁾ 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio de 2015, en el horario de 9:00 a 14:00 y 16:30 a 17:30 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, situada en el primer piso del Edificio ubicado en Felipe Carrillo Puerto No. 20, Zona Centro de la Ciudad de Xalapa, Ver., C.P. 91000. Las cuales tendrán un costo no reembolsable de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.).

QUINTA: Durante los días de venta de bases, las personas que hayan adquirido las mismas, deberán proceder a su registro en las unidades en que deseen participar, para lo cual deberán previamente efectuar el depósito del 10% sobre el precio base de la unidad, el que deberá realizarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de ésta Dependencia de lunes a viernes, en el período⁽¹⁾ del 24 al 31 de julio de 2015, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas. Una vez efectuados los pagos correspondientes, el interesado deberá acudir a las oficinas antes referida de esta Dependencia, con la finalidad de efectuar su **registro**, presentando para tal efecto copia y original para cotejo de los comprobantes de pago de bases de participación y del depósito correspondiente.

Para efectuar el depósito será requisito indispensable presentar original y fotocopia de alguna identificación oficial vigente con fotografía.

Para efecto de trámite y pago del depósito, será bajo el siguiente procedimiento:

- 1.- El interesado deberá solicitar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de ésta Contraloría General, **dos Órdenes de Pago** correspondiente al pago de bases de participación y al Depósito, presentando para tal efecto comprobante de domicilio, R.F.C. (en su caso), Copia y Original para cotejo de una Identificación Oficial vigente con fotografía, en caso de ser persona moral deberá presentar copia y original para cotejo de instrumento legal, donde se desprendan sus facultades legales para comprometer a su representada, así como escrito en formato libre en el que se indique que, a la fecha de inscripción su poder no ha sido revocado.
- 2.- Emitidas las **Órdenes de Pago**, el interesado en participar deberá acudir a la Caja de esta Contraloría General, sita en la Calle de Felipe Carrillo Puerto No. 20, Piso 1, Zona Centro de ésta Ciudad de Xalapa, Ver. Para el caso de compra de bases de participación, se elaborará el comprobante de pago correspondiente y para el caso del Depósito se expedirá un Recibo Provisional.
- 3.- El pago se efectuará directamente ante el encargado de la Caja de esta Contraloría General, el cual podrá efectuarse en efectivo ó cheque certificado a nombre de la Contraloría

⁽¹⁾ Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado los días 24 al 31 de julio del año en curso, para llevar a cabo el procedimiento en comento.



General, con domicilio en la calle Felipe Carrillo Puerto No. 20, Piso 1 Zona Centro, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, C.P. 91000, RFC: CGE000520 DV5.

**CUADRO RESUMEN
“PAGOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE, PARA GENERAR DERECHO A PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA”**

Concepto	Importe	Carácter	Comprobante que será generado
Pago de Bases de participación	\$200.00	No Reembolsable	Comprobante de pago
Depósito	10% de precio base por unidad	Reembolsable	Sólo a las personas físicas o morales, cuya postura no haya resultado la más alta. (Recibo Provisional)

**CAPITULO III
VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS UNIDADES**

SEXTA: Las unidades podrán verificarse, por quienes acrediten la adquisición de las bases, durante los días⁽¹⁾ **24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio** del presente año, en horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, el lugar de reunión será en la Oficina de Control de Maquinaria sita en la Calle Xalapeños Ilustres No.3 Altos, Zona Centro, Xalapa, Veracruz, para poder trasladarse a donde se encuentran las unidades objeto de ésta subasta, las cuales están ubicadas en el kilómetro 3.5 en Boulevard Xalapa Banderilla s/n en Banderilla, Veracruz.

**CAPITULO IV
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SUBASTA**

SÉPTIMA.- El presente procedimiento estará a cargo de una Comisión de Subasta, integrada por el Titular de la Unidad Administrativa, representantes de la Dirección General de Integridad y Ética de Servidores Públicos, Dirección General de Fiscalización Interna como Órgano Interno de Control, Dirección General de la Función Pública, Dirección Jurídica, Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana, Subdirección de Fiscalización a Dependencias, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Recursos Financieros, Oficina de Adquisiciones y Oficina de Control de Maquinaria, todas áreas de la Contraloría General, así como la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, quienes tendrán amplias facultades para aplicar las presentes bases y demás leyes aplicables.

OCTAVA.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Subasta será el ubicado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de ésta Dependencia, con domicilio en la calle Felipe Carrillo Puerto No. 20, Piso 1 Zona Centro, de la Ciudad de Xalapa, Ver., C.P. 91000, Tels. 01 (228) 818.45.00 ext. 3738, 3752 y 3722.

⁽¹⁾ Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado los días 24 al 31 de julio del año en curso, para llevar a cabo el procedimiento en comento.



CAPITULO V ACTO DE SUBASTA

NOVENA.- El acto de subasta se llevará a cabo el día **6 de agosto del año en curso a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de esta Contraloría General, sita en la Calle Felipe Carrillo Puerto No. 20, 2° Piso, Zona Centro, Xalapa, Ver., únicamente se permitirá el acceso a las personas físicas o los representantes legales de las personas morales que hayan adquirido las bases y efectuado el depósito correspondiente, quienes sólo podrán ingresar exhibiendo el recibo de pago de bases acompañado del comprobante de depósito expedido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contraloría General. **El derecho de participación es de carácter único e intransferible.**

No se permitirá el acceso, a aquellas personas interesadas en participar que acudan con posterioridad a la hora señalada para el inicio del acto de subasta.

DÉCIMA.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 99, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la subasta se hará por cada unidad conforme al consecutivo de las presentes bases. Para este efecto, el servidor público que presida este acto, señalará el número de la unidad en subasta así como sus datos básicos, enunciando el precio base por cada vehículo que se vaya subastando, a partir del cual los asistentes deberán ofrecer sus posturas, para iniciar las pujas mismas que deberán ser en múltiplos de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), concediéndose un lapso de cinco segundos para mejorar la propuesta del último postor; a quien formule la postura más alta se le adjudicará el bien subastado.

DÉCIMA PRIMERA.- La adjudicación se hará por cada unidad en favor de la persona que habiéndose inscrito ofrezca el mejor precio en puja, debiendo mostrar al momento de la adjudicación el comprobante correspondiente del depósito, así como una identificación oficial.

DÉCIMA SEGUNDA.- Como constancia de la celebración del evento, se levantará acta circunstanciada la cual se indicará el nombre de los participantes registrados, integrando en la misma una relación de las características de los vehículos a enajenar, el precio base, el precio de adjudicación y el nombre del postor adjudicado en cada vehículo, quien al momento de la adjudicación, previa identificación, deberán firmar de aceptación. Formado parte integral del acta que se levante para tal efecto.

El acta referida será firmada por la Comisión de Subasta y los participantes asistentes al evento; la falta de firma por parte de las personas físicas o morales cuya postura no resultó ser la más alta, no invalidará el contenido ni los efectos correspondientes.

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado los días 24 al 31 de julio del año en curso, para llevar a cabo el procedimiento en comento.



DECIMA TERCERA.- Queda prohibida la concertación o componendas de los postores para evitar las pujas y adjudicarse los vehículos en los precios base, por lo que quienes incurran en este tipo de prácticas perderán el derecho de participar en la subasta.

CAPITULO VI DEL POSTOR ADJUDICADO

DÉCIMA CUARTA.- El pago sólo procederá por el importe de la totalidad del vehículo o vehículos adjudicados, por lo que podrá efectuarlo de **lunes a viernes** en el período del **6 al 12 de agosto del año 2015, no se aceptará el pago en parcialidades**, la persona física o moral que resulte con la postura más alta, deberá efectuar el pago de los bienes en la Caja de la Contraloría General en efectivo ó cheque certificado, bajo el siguiente procedimiento:

- 1.- Deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de ésta Dependencia, con domicilio en la calle Felipe Carrillo Puerto No. 20, Piso 1, Zona Centro de la Ciudad de Xalapa, Ver., presentando el comprobante original de depósito a efecto de que se le expida la solicitud de cobro;
- 2.- Deberá acudir a la Caja de esta Contraloría General, con el objeto de que se elabore el comprobante de pago correspondiente;
- 3.- El pago se efectuará directamente en la Caja de esta Dependencia, el cual podrá efectuarse en efectivo ó cheque certificado a nombre de la Contraloría General, en horario de 9:00 a 14:00 y 16:30 a 17:30 horas.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de que la persona física o moral no efectuó el pago correspondiente por los vehículos adjudicados, en el plazo establecido en la Cláusula Décima Tercera, se hará acreedor a una sanción económica equivalente al 2% del importe total adjudicado por cada día de atraso, sobre el precio base, el cual será retenido en primera instancia sobre el Depósito en garantía; asimismo se impedirá su participación en subsecuentes subastas que efectuó la Dependencia.

DÉCIMA SEXTA.- Las Unidades Vehiculares deberán ser **retiradas** previo pago por parte de la persona física o moral adjudicada, su retiro podrá efectuarse de lunes a viernes a partir del día **6 al 14 de agosto del 2015**, debiendo presentar ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, el comprobante de pago de las unidades otorgado por el área de Caja de esta Dependencia, para que se expida el oficio correspondiente a efecto de tramitar la salida del vehículo previa coordinación con la Oficina de Control de Maquinaria de esta Contraloría, a efecto de realizar la entrega correspondiente (**Orden de salida**).

Los gastos que se generen con motivo del retiro de las Unidades Vehiculares correrán en su totalidad a cargo de la persona física o moral adjudicada, liberando de esta obligación a la Contraloría General.

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado los días 24 al 31 de julio del año en curso, para llevar a cabo el procedimiento en comento.



Cabe mencionar que en caso de ocurrir atraso por parte del adjudicado, para el retiro de los vehículos adjudicados, se aplicara un cargo por cada unidad de **\$100.00** (Cien Pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de atraso que transcurra.

DECIMA SÉPTIMA.- Para justificar la propiedad de las unidades en subasta, la Contraloría General, dentro de un término de 2 días hábiles posteriores a la fecha límite de pago, endosará las facturas de las unidades a favor del o los participantes que resulten adjudicados, debiendo verificar que cada uno de ellos corresponda a la unidad entregada, **previamente a su retiro**. Una vez retiradas las unidades y entregados los endosos correspondientes, la Contraloría General se exime de cualquier responsabilidad.

Estos documentos sólo serán entregados directamente al interesado.

CAPITULO VII

REEMBOLSO DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA

DÉCIMA OCTAVA.- Los postores que no resulten adjudicados podrán recuperar el importe de su depósito **a partir de concluido el acto de la subasta y a más tardar el día 12 de agosto** del presente año, **en un horario de 9:30 a 14:30 y 16:30 a 17:30 hrs.** Debiendo presentarse ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con la finalidad de recibir el reembolso correspondiente al Depósito en garantía, presentando para tal efecto el comprobante original del depósito, si transcurrido el plazo antes señalado los interesados no acuden a efectuar el trámite de reembolso correspondiente, la Dependencia se exime de la responsabilidad de devolverlo.

DÉCIMA NOVENA.- Para el caso de la persona física o moral adjudicada, una vez cubierta la totalidad de los requisitos exigidos por esta Comisión para el pago, retiro de los vehículos adjudicados y tiempos indicados en las **Cláusulas Décima Cuarta y Décima Sexta** del presente documento, deberá acudir a las Oficinas de esta Contraloría General, con la finalidad de recibir la totalidad del reembolso correspondiente al Depósito en Garantía, presentando para tal efecto copia y original para cotejo del pago correspondiente y la orden de salida debidamente requisitada y sellada.

Para el caso de la ocurrencia del supuesto establecido en el **Cláusula Décima Quinta** del presente documento, el reembolso se hará única y exclusivamente sobre la cantidad restante (si esta existiera) obtenida como resultado de la aplicación de la sanción económica.

⁽¹⁾ Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado los días 24 al 31 de julio del año en curso, para llevar a cabo el procedimiento en comento.



**CAPITULO VIII
DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN**

VIGÉSIMA.- Las presentes bases de participación podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichos cambios por escrito, por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de subasta.

A T E N T A M E N T E
XALAPA EQZ., VER., 24 DE JULIO DEL 2015

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

⁽¹⁾ Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado los días 24 al 31 de julio del año en curso, para llevar a cabo el procedimiento en comento.



**ANEXO DE LAS BASES DE SUBASTA PUBLICA N°. SP-CG/01/2015,
RELATIVA A LA ENAJENACION ONEROSA DE 7 VEHÍCULOS OBSOLETOS
PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

NO.	MARCA	TIPO	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PRECIO BASE
1	CHEVROLET	PICK UP	1997	1GCEC247KVZ222791	\$11,000
2	CHEVROLET	PICK UP	1997	1GCEC2476VZ230547	\$11,000
3	CHEVROLET	PICK UP	1997	1GCEC2479VZ214634	\$11,000
4	CHEVROLET	PICK UP	1997	1GCEC2479VZ253580	\$11,000
5	CHEVROLET	PICK UP	1997	1GCEC2476VZ253424	\$11,000
6	FORD	PICK UP	1999	3FTDF1728XMA43957	\$12,500
7	FORD	PICK UP	1999	3FTDF172XXMA43961	\$12,500
TOTAL					\$80,000

⁽¹⁾ Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado los días 24 al 31 de julio del año en curso, para llevar a cabo el procedimiento en comento.